



Citar este número al responder:
0742 – 342112022

Guadalajara de Buga, 29 de noviembre de 2024

Señora:
MARÍA FABIOLA MORALES DE GAMBA
Sin domicilio conocido

Referencia: Comunicación Auto de Trámite del 12 de noviembre de 2024

Comedidamente me permito comunicarle que, la Directora Territorial de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, dentro del expediente 0742-039-002-004-2019 que se tramita en su contra, ha emitido el Auto de trámite "por el cual se reanuda el procedimiento administrativo sancionatorio ambiental" de fecha 12 de noviembre de 2024. Por lo anterior, adjunta copia íntegra del Acto administrativo constante de una (1) página.

La presente comunicación será publicada en la página web de la Corporación por un término de cinco (5) días.

Cualquier información en la sede ubicada en el Kilómetro 1 vía la Habana en el Instituto de Piscicultura (enseguida Batallón Palacé) municipio de Guadalajara de Buga, teléfonos 2379510, o por medio del canal virtual en el enlace <https://pgrweb.cvc.gov.co/>.

Para constancia firma,


KELLY JOHANNA MARIN OROZCO
Técnico Administrativo DAR Centro Sur

Anexo: Auto de trámite del 12 de noviembre de 2024 (1 páginas)

Proyectó y elaboró: Luis Alfonso Rengifo González –Abogado contratista 

Archívese en: 0742-039-002-004-2019

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 1 de 1

VERSIÓN: 12 – Fecha de aplicación: 2024/04/12

CÓDIGO: FT.0710.02



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

“POR EL CUAL SE REANUDA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO AMBIENTAL”

EXPEDIENTE	0742-039-002-004-2019
RECURSO	(002) RECURSO BOSQUE
PRESUNTOS INFRACTORES	JESUS WILLIAM YEPES C.C. 16.448.898 MARÍA FABIOLA MORALES DE GAMBA C.C. 29.280.447

Mediante el auto de sustanciación del 27 de septiembre de 2024, se decretó la interrupción del procedimiento administrativo sancionatorio ambiental 0742-039-002-004-2019, por la muerte del abogado JULIO CESAR PEREZ CHICUE identificado con la cédula de ciudadanía número 14.887.646 y tarjeta profesional no. 60.880 del CSJ, quien era el apoderado del presunto infractor JESUS WILLIAM YEPES identificado con la cédula de ciudadanía no. 16.448.898, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 1564 de 2012.

Mediante escrito presentado el señor JESUS WILLIAM YEPES, con radico 920822024, solicitó la cancelación de la interrupción de este procedimiento sin nombrar un nuevo apoderado, por lo que, a solicitud del presunto infractor se procede con la reanudación de este sancionatorio.

Por otra parte, mediante el radicado 774252024 del 23 de agosto de 2024, fue presentada solicitud de suspensión anticipada de este procedimiento administrativo sancionatorio ambiental, con base en el artículo 18A, que fue adicionada a la Ley 1333 de 2009 al ser modificada con la Ley 2387 del 25 de julio de 2024.

Sobre esta solicitud, fue presentado escrito con radicado 929782024, con el cual, solicita no darle trámite a esta solicitud desistiendo de esta petición. Por lo tanto, no se le dará trámite a la misma y se continuará con la etapa siguiente de este sancionatorio.

En mérito de lo expuesto la Directora Territorial de la Dirección Ambiental Regional Centro Sur de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REANUDAR el procedimiento administrativo sancionatorio ambiental 0742-039-002-004-2019 conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

ARTÍCULO SEGUNDO: NO DAR TRAMITE a la solicitud de terminación anticipada del procedimiento sancionatorio por haber sido desistida por el presunto infractor.

Dada en Guadalajara de Buga a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

LUZ MERY GUTIÉRREZ CORREA
Directora Territorial
Dirección Ambiental Regional Centro Sur.

Proyectó/Elaboró: Luis Alfonso Rengifo González – Abogado contratista
Revisó: Mario Alberto López García – Profesional especializado

Archívese en: 0742-039-002-004-2019

Comprometidos con la vida

